

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COLORADOS HONESTOS” – MCH PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Heriberto Rivarola Jacob, en el Expediente N° 203 de fecha 20 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Colorados Honestos” – MCH, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Federico Ayala Servín, Ricardo Aguayo Garcete y Heriberto Rivarola Jacobo, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “Colorados Honestos” – MCH, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cábera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 182

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COLORADOS HONESTOS” – MCH PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Federico Ayala Servín, Ricardo Aguayo Garcete y Heriberto Rivarola Jacobo**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Colorados Honestos” – MCH, dándoseles la pertinente intervención.

3. **TENER** por constituido el domicilio legal en la casa de la calle Bogarín N° 734 c/ Pacheco, Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción.

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP
Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Suplente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

